

Don Alfonso Sánchez Marín, en representación del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, como portavoz y en nombre del mismo, como mejor proceda presenta la siguiente Moción para su DICTAMEN y aprobación si procede por el Ayuntamiento Pleno:

JUSTIFICACION DE MOTIVOS:

La mercantil Golden Sky, promotora de la urbanización del El Roblecillo, situada en Archivel, está en concurso de acreedores desde el pasado mes de Septiembre. Al parecer mantiene una deuda de más de 2 millones de euros con diversas entidades bancarias entre las que se encuentran la Caixa y Bancaja. Por tanto estamos ante uno de los últimos coletazos del fracasado modelo especulativo de macro urbanizaciones con campos de golf, modelo inviable e insostenible ambiental y socialmente. Así lo denunciábamos en su momento desde las filas socialistas, junto con otros colectivos, tan pronto se inició la reclasificación de esta finca. Entre las irregularidades que hemos denunciado, siguen sin aclararse las roturaciones ilegales de unas 6,5 Has. que se han producido en la finca, así como la apertura de una pista de 8 Km. sobre zona forestal.

La cuestión ahora está en que el Ayuntamiento de Caravaca firmó un convenio urbanístico en 2004, con Golden Sky, virtud del cual, el Ayuntamiento de Caravaca tenía que percibir unos 8 millones de euros, de los que entre el 2007 y el 2010 Golden Sky tenía que haber ingresado 2'6 millones de euros, referentes a la participación del Ayuntamiento en las plusvalías generadas por la reclasificación de la finca, así como por el 10 % del aprovechamiento urbanístico que le corresponde al Ayuntamiento y que este a su vez Golden Sky adquiere.

Al poco, el Ayuntamiento de Caravaca firmó otro convenio con Golden Sky por el que el pozo de la finca se cedía y pasaba a ser de titularidad municipal a cambio de que, previos los trámites oportunos, se obtuviese el cambio de uso del agua y de que el Ayuntamiento abasteciese a la urbanización, siendo esto incompatible con el uso agrícola una vez concedido el cambio por la CHS, como así ha sido.

Por otro lado, hemos comprobado que en la finca han vuelto al cultivo hortofrutícola intensivo similar al que existía antes del proyecto urbanístico, haciendo uso del citado pozo pese a que el titular y responsable del mismo es ahora el Ayuntamiento y pese a que en tal situación no es posible el uso agrícola, salvo que este así lo solicite a la CHS. Por esta razón, el pasado mes de septiembre informamos directamente al Concejal de Urbanismo para que adoptase las medidas oportunas en vistas de que podía existir un uso fraudulento de un pozo municipal que ahora no pertenece a la finca.

Por ello proponemos que con carácter previo y urgente se adopten las medidas oportunas y que en todo caso el Ayuntamiento Pleno adopte el siguiente **ACUERDO:**

1. Que ante el posible uso fraudulento del pozo de titularidad municipal sito en la finca del Roblecillo, se adopten cuantas medidas sean necesarias para garantizar los derechos municipales.
2. Que el Ayuntamiento de Caravaca se persone por vía judicial en el proceso concursal en el que se encuentra Golden Sky para defensa de los intereses municipales.
3. Que se emitan los correspondientes informes técnicos y jurídicos en los que se concrete la situación en la que se encuentran las obligaciones contraídas por diferentes promotores en virtud de los convenios urbanísticos firmados por el Ayuntamiento de Caravaca con relación a cuantos planes parciales se hayan aprobado desde el año 2004 hasta la fecha.

Caravaca a 22 de octubre de 2010

Fdo.: Alfonso Sánchez Marín

SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA